

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/1.178/1998.—Doña ANA MARÍA ALONSO FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-6-1998, sobre pensión de orfandad.—49.347-E.
- 2/1.181/1998.—Doña MARÍA DEL CARMEN CAMPOY contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1998, sobre Clases Pasivas.—49.356-E.
- 2/1.174/1998.—Doña VICTORINA MARTÍNEZ SÁDABA contra resolución sobre denegación de beneficios establecidos en la Ley 5/1979, de 18-9.—49.357-E.
- 2/1.180/1998.—Doña ROSARIO LACALLE ROJO y otro contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-6-1998, sobre Clases Pasivas, dictada en expediente R. G. 6.867/1997, R. S. 1.088/1997.—49.358-E.
- 2/1.177/1998.—Don JOSÉ ORTIZ MOLINA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-6-1998, sobre Clases Pasivas, dictada en expediente R. G. 276/1996 y 8.796/1996, R. S. 567/1996 y 7/1997.—49.362-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de septiembre de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/1.198/1998.—AGROMÁN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-7-1998, sobre Transmisiones Patrimoniales. R. G. 2.360/1997.—49.346-E.
- 2/1.197/1998.—SESOSTRIS, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha

10-7-1998 (Vocalía Cuarta), sobre Transmisiones Patrimoniales, y cuantía indeterminada. R. G. 1.202/1997, R. S. 112/1997.—49.361-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de septiembre de 1998.—El Secretario.

Sección Cuarta

Que en el recurso número 4/1.340/1995, seguido ante esta Sección a instancia de don Mohamed Arzal, se ha dictado resolución de fecha 25-5-1998 por la que se acuerda el archivo de las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación al recurrente, don Mohamed Arzal, expido la presente en Madrid a 16 de septiembre de 1998.—La Secretaria.—48.650-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 1.802/1998, a instancia de doña Svitlana Traskovska, representada por el Letrado don Juan Carlos Guzmán Gahona, contra la resolución de la Delegación del Gobierno, que decreta su expulsión del territorio nacional, en cuyas actuaciones, se ha dictado resolución, de fecha 26-6-1998, del siguiente tenor literal:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.—En Madrid a 26 de julio de 1998. Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo de Sala, regístrese, y antes de admitir el recurso a trámite se requiere a la parte actora, mediante notificación de la presente providencia, a fin de que en el improrrogable plazo de diez días aporte copia de la resolución recurrida o, al menos, indique el número que identifique el expediente administrativo, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones para el caso de que no cumpla lo requerido. Desglóse, previa toma de razón, la copia de poder aportada y devuélvase. Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación al Letrado don Juan Carlos Guzmán Gahona, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 14 de septiembre de 1998.—El Secretario.—48.420-E.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 2.417/1997, a instancia de doña Luz Amanda Ramírez, contra resolución de la Delegación del Gobierno que decretó su expulsión del territorio nacional, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 21-9-1998, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el término de diez días dado a la parte actora para designar nuevo Letrado, sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico.—Madrid, 21 de septiembre de 1998.—Auto número 1.162/1998.—En Madrid a 21 de septiembre de 1998.—Parte dispositiva.—La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por doña Luz Amanda Ramírez.—Notifíquese la presente resolución por medio de edicto, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado». Se tiene por desistido de la representación que venía ostentado al Letrado don Ignacio Ucelay Urech. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días ante esta misma Sección.—Así lo acuerda, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, certifico.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Luz Amanda Ramírez, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 21 de septiembre de 1998.—El Secretario.—49.040-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARANJUEZ

Edicto

Doña Carmen García Canale, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez (Madrid) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 39/1998, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por la Procuradora doña Montserrat Ruiz Jiménez, frente a «Segur-3 Vigilancia, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El lugar de las subastas será la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en la plaza Parejas, sin número, de Aranjuez, a las doce horas de los días señalados.

Segunda.—La primera subasta se celebrará el día 4 de noviembre de 1998, a la que servirá de tipo la cantidad de 7.680.000 pesetas.

Tercera.—Para el caso de resultar desierta la primera, se señala el día 9 de diciembre de 1998,

con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Cuarta.—De resultar desierta la segunda, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 13 de enero de 1999.

Quinta.—Para participar en las subastas, y salvo el derecho que tiene el ejecutante, todos los postores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 1.789 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2360/0000/18/0039/98, el 20 por 100 del tipo que sirva a la subasta que se trate, y, en caso de ser la tercera el depósito ascenderá al tipo fijado para la segunda, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Sexta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y también podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta y depositando el resguardo del ingreso.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán, de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de tales obligaciones.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 266 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá de notificación a la deudora del triple señalamiento y del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana 10.—Piso señalado con la letra D, en planta baja, en el edificio calle del Foso, 36, con vuelta a de la de San Pascual, 28, en Aranjuez, y destinado a oficina, con una superficie de 40 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, aseo y dos habitaciones más. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, local 3; izquierda, con el portal, y fondo, local 2 y patio de luces, al que tiene un hueco y una puerta de acceso al mismo. Cuota: 1,16 por 100. Título: El de compra a don Silverio Jiménez Huerta, en escritura autorizada por mí el día de hoy. Inscripción: Folio 221 del tomo 2.002, libro 271, finca registral número 10.760-N del Registro de la Propiedad de Aranjuez (Madrid).

Y para que conste y sirva el presente de legal edicto, a los efectos procedentes para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del Juzgado, sirviendo el presente de notificación en forma a la deudora que no haya podido ser notificada personalmente, expido el presente en Aranjuez a 18 de septiembre de 1998.—La Juez, Carmen García Canale.—49.326.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, procedimiento número 87/1998-5.ª, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 211, de 3 de septiembre de 1998, páginas 13798 y 13799, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la finca objeto de subasta número 2, descripción registral, donde dice: «Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona...», debe decir: «Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona...».—44.169 CO.

DENIA

Edicto

Don Víctor Ballesteros Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 400/1993, se tramitan autos de ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, frente a don Sebastián Ivars Pedros y doña Rafaela Ródenas Ribera, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes embargados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera se celebrará el día 18 de noviembre de 1998, a las diez horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 17 de diciembre de 1998, a las diez horas. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 20 de enero de 1999, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Por medio del presente se procede a la notificación de dichos señalamientos a los demandados, para el caso de que los mismos hubieran abandonado el domicilio fijado.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: La nuda propiedad de una casa habitada en Gata de Gorgos, calle Paet, número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 758, folio 52, finca 2.466. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Lote número 2: Tercera parte indivisa en nuda propiedad de un trozo de tierra seco en Gata de Gorgos, partida Punta, de unas 13 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 758, folio 54, finca 2.468. Valorada en 510.000 pesetas.

Lote número 3: Una tercera parte indivisa en nuda propiedad de un trozo de tierra secana en término de Jávea, partida Ramblar, de unas 20 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 787, folio 39, finca 21.350. Valorada en 600.000 pesetas.

Lote número 4: Solar en Gata de Gorgos, a espaldas de la casa situada en la calle Paet, número 23, que ocupa una superficie de 32,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.131, folio 15, finca número 2.758. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Denia a 31 de julio de 1998.—El Secretario, Víctor Ballesteros Fernández.—49.342.

EL EJIDO

Edicto

Doña Rosario Alonso Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 397/1995, instado por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Alcoba López, frente a don Miguel Guerrero Fernández y esposa, doña Ángeles María Góngora Álvarez, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

Vivienda tipo A, en primera planta alta de un edificio en Balerna, calle Princesa Sofía, 30, con superficie útil de 87 metros cuadrados, siendo los linderos conocidos al sur, con calle sin nombre; este, camino de G. Viejas. Acceso portal 1. Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.202, libro 470, folio 168, registral 39.309.

Vivienda tipo A, con la misma descripción que la anterior, siendo la vivienda la primera, teniendo su entrada igualmente por la escalera 1. Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.342, libro 553, folio 75 vuelto, registral 39.315.

Las expresadas fincas han sido valoradas en 6.384.000 y 6.216.000 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo; señalándose para la primera subasta el día 25 de noviembre de 1998, a las diez horas, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 11 de febrero de 1999, a las diez horas, esta última sin sujeción a tipo. Haciendo constar que, en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 17 de septiembre de 1998.—La Juez, Rosario Alonso Herrero.—El Secretario judicial.—49.325.